



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 005846 DE 2018

(21 DIC 2018)

Por la cual se otorga registro sanitario al plaguicida para uso en salud pública **SNIPER® 10% SC** de la sociedad **VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA.**

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y el Decreto Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, norma expresamente exceptuada de la derogatoria general prevista en el artículo 4.1.1 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, de acuerdo con en el artículo 4.1.3, establece que para el uso de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, los interesados deberán efectuar los registros correspondientes ante la hoy Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

Que corresponde a los interesados en el registro y uso de plaguicidas, presentar la documentación de que trata el artículo 143 del Decreto 1843 de 1991, para que, previo estudio, se emita el concepto sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad del producto.

Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 19 del Decreto 4107 y en el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4109, ambos de 2011 y atendiendo lo señalado en la Circular 049 de 2013 de este Ministerio, a partir del 9 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Salud asumió la emisión de tales conceptos toxicológicos.

Que mediante Resolución 1540 del 3 de noviembre de 2017, el Instituto Nacional de Salud-INS, emitió el concepto toxicológico ERIAP-CT-2017-0379, para el insecticida de uso en salud pública, denominado comercialmente **SNIPER® 10% SC**, cuyo ingrediente activo es **ALFA-CIPERMETRINA**, en concentración de 10% (p/p), previa evaluación de los requisitos establecidos en el Capítulo X del Decreto 1843 de 1991 y frente a la solicitud presentada por la sociedad **VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA**, señalando que el referido producto corresponde a la categoría toxicológica III, moderadamente tóxico. (Fls. 10 a 14)

Que según el concepto toxicológico ERIAP-CT-2017-0379, el producto debe emplearse con las correspondientes medidas de protección y teniendo en cuenta las prácticas recomendadas, por lo que el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ley 1252 de 2008, el Decreto 1843 de 1991 y a lo previsto en el Título 6, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo Sostenible, en lo concerniente con la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, e o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Handwritten signature and initials

Continuación de la resolución: "Por la cual se otorga registro sanitario al plaguicida para uso en salud pública SNIPER® 10% SC de la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA"

Que el citado concepto toxicológico aclara que el insecticida SNIPER® 10% SC, sólo puede ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, por lo tanto, no es válido para usar y/o comercializar en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola.

Que el señor Lascario Alberto Barboza Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 11.790.080, representante legal de la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA, identificada con NIT 830133309-2, mediante comunicación radicada en este Ministerio con el número 201842300748642 de 23 de mayo de 2018, solicitó el registro sanitario para uso en salud pública del producto insecticida SNIPER 10% SC, así: (Fl. 23).

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO
INSECTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA SNIPER® 10% SC	ALFA-CIPERMETRINA 10% (p/p)

Que la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, analizó la información aportada por la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA, y requirió la documentación faltante, mediante comunicación 201821300648311 del 7 de junio de 2018. (Fl. 24).

Que mediante radicado 201842300942632 del 26 de junio de 2018, VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA, allegó la documentación requerida, en respuesta a la solicitud elevada por este Ministerio. (Fl. 25).

Que la Dirección de Promoción y Prevención, luego de evaluar los documentos aportados por el peticionario, en comunicación radicada con el número 201821300797001 de 5 de julio de 2018, manifestó que frente a los requisitos para la obtención del registro sanitario previstos en el Decreto 1843 de 1991 encuentra que el producto plaguicida para uso en salud pública, SNIPER® 10% SC, cumple con lo establecido en la precitada normativa y su utilización debe realizarse en los términos del concepto toxicológico emitido. (Fl. 27).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar registro sanitario para uso en salud pública al siguiente producto de la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA, con NIT 830133309-2:

PRODUCTO	No. REGISTRO
INSECTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA SNIPER® 10% SC	RGSP – 380 – 2018

Parágrafo 1. Para que el titular del registro sanitario que se otorga mediante la presente resolución pueda desarrollar las actividades que del mismo se derivan, debe contar previamente con la respectiva licencia ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 3573 de 2011.

P
2018
2018

21 DIC 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO 005846 DE 2018 Página 3 de 3

Continuación de la resolución: "Por la cual se otorga registro sanitario al plaguicida para uso en salud pública SNIPER® 10% SC de la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA"

Parágrafo 2. El registro sanitario que se otorga a través de la presente resolución no es válido para usar y/o comercializar el producto en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. Sólo puede ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas necesarias para la protección de la salud.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Lascario Alberto Barboza Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 11.790.080, representante legal de la sociedad VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA., identificada con NIT 830133309-2, en la calle 98 No. 22 – 64 oficina 610 en la ciudad de Bogotá D.C., o a quien se autorice para el efecto, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, esta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y se publicará en el Diario Oficial una vez en firme

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 DIC 2018


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Handwritten initials and date:
M.P. 25
17/2